



FIRMADO POR

El Jefe del Servicio de Obras, Urbanismo y Mantenimiento  
JUAN SIMÓN RUIZ  
14/03/2024 12:41



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA  
C.I.F. P. 3002200-H  
Cármenes del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

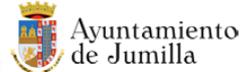
NIF: P3002200H

Obras - oficina técnica

Expediente 880279K



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



**JUAN SIMÓN RUIZ**, Arquitecto Técnico, Jefe de los Servicios Técnicos de Obras, Urbanismo y Mantenimiento del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, en relación con el expediente de: "**REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DE JUMILLA**", incluido en el proyecto de cofinanciación en el marco de las ayudas del PIREP-LOCAL, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation-EU, Expediente ayuda: C215PL/22/01562, informo:

El Mercado de Abastos de Jumilla se sitúa en el centro del núcleo urbano, siendo uno de los edificios representativos del municipio. La propuesta se basa en crear "la Plaza del Mercado" en el actual patio interior, donde desarrollar una experiencia gastronómica-enológica.

Las actuaciones a ejecutar irán dirigidas a:

- Mejora de la eficiencia energética.
- Mejora de la sostenibilidad.
- Mejora de la accesibilidad.
- Mejora de la habitabilidad y seguridad.
- Conservación del edificio.

Por la propia naturaleza de este contrato, esta Administración no dispone de medios materiales ni humanos para asumir íntegra y directamente todos los trabajos técnicos especializados que se requieren en el presente contrato.

Con esta contratación se pretende satisfacer la necesidad de disponer de servicios técnicos especializado para la realización de las actuaciones comprendidas en la subvención concedida al Ayuntamiento en la línea PIREP.

Por todo lo anteriormente expuesto, en cumplimiento del **Artículo 28. Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación; y Artículo 116. Expediente de contratación: iniciación y contenido**, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, queda suficientemente justificada la necesidad de ejecución del correspondiente contrato, para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, teniendo en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulte de aplicación para la formalización y ejecución del mismo.

En Jumilla, firmado digitalmente en la fecha indicada al margen.



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA AD9D XMQP 4H93 ET7R

Informe de necesidad ejecución contrato - SEFYCU 3017681

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1